

ACTA ORDINARIA N° 19-12

Acta número diecinueve -doce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veintinueve de Mayo de dos mil doce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	
Reina Gloria Cruz Jiménez	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José Fernando León Sandoval
Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza
Kattia Núñez Castro

VICE INTENDENTA

Mercedes Delgado Vargas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 18-12 y Extraordinaria 08-12
- III. VISITAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VII. ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración del Concejo el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 18-12 y Extraordinaria 08-12

- a. Se somete a ratificación del Concejo al acta ordinaria 18-12 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME
- b. Se somete a ratificación del Concejo el acta extraordinaria 08-12 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

III. VISITAS

- a. **Se recibe a los señores Juan Carlos López Paniagua. Delegado Distrital y Miguel Camacho Ovares. Sargento. Encargado de Armería. De la Policía de Cóbano.**
El presidente les da la bienvenida y concede la palabra.
El señor López agradece el espacio brindado para hacer la rendición de cuentas que el ministerio les pide realizar cada seis meses.
Indica que la Misión del Ministerio de Seguridad es servir y proteger a todo ser humano para guardar sus derechos y libertades en el territorio nacional en alianza con la comunidad.
VISION. Ser una institución profesional, eficiente y confiable integrada a la comunidad en una cultura de seguridad humana.
Indica que la fuerza pública es la primera que siempre llega en cualquier emergencia.

Córbano cuenta con 27 oficiales divididos en dos escuadras una de 12 y otra de 13, un oficial encargado de intendencia y correspondencia, 2 unidades móviles, y dos puestos policiales uno en santa teresa y otro en Montezuma.

Brinda todos los detalles de todos los trabajos realizados en estos seis meses.

Se realizan comentarios y contestan las consultas de los regidores.

Los señores se retiran.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Intendencia Municipal.** Presenta decisión inicial para contratación de maquinaria para la extracción de material del Río Seco por un monto de diez millones de colones con 00/100

CONSIDERANDO:

- Que según indica la Intendencia existe un permiso para extraer material del rio seco.
- Que se ha acondicionado un sitio en el basurero municipal para apilar el material que se extraiga del rio.
- Que el material apilado permite ahorrar horas en las reparaciones de los caminos que se están interviniendo y los futuros a intervenir.
- Que para realizar este trabajo se requiere 400 horas de vagoneta y 155 horas de back hoe.
- Que este trabajo tiene un valor de diez millones colones con 00/100 (¢10.000.000.00).
- Que según aprobación de la tesorería municipal existe el contenido presupuestario para este trabajo en la partida 1.08.02 III Vías de Comunicación.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites para la contratación de la maquinaria necesaria para la extracción de material en rio seco, para lo cual existe en debido permiso, y la apilación del mismo en el plantel habilitado para este fin en el basurero municipal, para lo cual se requiere 400 horas de vagoneta y 155 horas de back hoe, por un monto de diez millones de colones con 00/100 (¢10.000.000.00).

ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- b. **Intendencia Municipal.** Presenta decisión inicial para la compra de tres juegos infantiles diseñados en madera curada para ser aportados a las escuelas de Santa Teresa, Tambor y Cabuya para que los estudiantes puedan contar con un espacio de entrenamiento, especialmente los más pequeños por un valor aproximado de seis millones de colones con 00/100

CONSIDERANDO:

- ✓ Que la Intendencia ha presentado decisión inicial para la adquisición de tres juegos infantiles diseñados en madera curada para ser donados a los centros educativos de Cabuya, Santa Teresa y Tambor.
- ✓ Que este trabajo tiene un valor de seis millones de colones con 00/100 (¢6.000.000.00).
- ✓ Que según aprobación de la tesorería municipal existe el contenido presupuestario para este trabajo en la partida 5.01.07 Programa II Zona Marítimo Terrestre
- ✓ Que las especificaciones de los juegos infantiles son las siguientes:
 - Ubicación: Se requiere un área aproximada de 6.00m x 9.00m.
 - Capacidad: Disposición para albergar de 15 a 30 niños con edades que oscilan entre los 3 -12 años.
 - 2 Plataformas/ torre de 0.70 m de ancho x 1m de largo, una con techo a dos aguas en tablilla y shingle.
 - 1 Puente colgante con barandas de seguridad de 2 m de largo por 80 cm de ancho.
 - 2 Hamacas americanas de colores, cadenas recubiertas y colgantes metálicas.
 - 1 Acrobático: con barra de balanceo y un par de argollas.
 - 1 Tobogán en polietileno de alta densidad de 2.40m de largo.
 - 1 Barra fija para flexiones en hierro galvanizado de ¾".
 - 1 Pasa manos 3m de largo y escalera.
 - 1 Araña de ascenso a la torre tejida en mecate.
 - 1 Escalador con huellas imitación piedras.
 - 1 Escalera en maderas.
- ✓ Que las aclaraciones de los juegos son las siguientes:
 - El techo debe ser a dos aguas en tablilla y shingle, cubierta americana para techos que impide el contacto de los rayos ultravioleta, para evitar que se presente el cáncer de piel.
 - Se debe de colocar cadenas recubiertas en las hamacas con plástico termofundido para la protección de las manos, ya que los estudios demuestran que sin esta protección existe una gran exposición a focos de contaminación, en piel, ojos o boca de los niños..

- Los colgantes para las hamacas deben ser con rol, para que permita su lubricación o buje plástico para así facilitar un movimiento uniforme.
- El tobogán deberá ser de Polietileno de alta densidad con forma de olas.
- También deberán ser aportadas las agarraderas de seguridad para escaleras y tobogán.
- Deberá incluir un manubrio de plástico giratorio.
- Se debe de incluir el transporte y la instalación hasta los lugares donde serán destinados.
- La instalación debe de realizarla personal especializado.
- El Concejo Municipal no se hace responsable de gastos de alimentación, hospedaje, ni mano de obra, estos rubros deben de ser cubiertos por la empresa.
- Se debe de aportar una garantía sobre los defectos de fabricación en los accesorios que serán colocados con un mínimo de un año.
- La empresa adjudicada será la responsable de contar con los seguros y pólizas al día para la realización de la obra.
- El **Concejo** Municipal de Distrito Cóbano no tendrá ninguna relación obrero patronal con la empresa adjudicada, ni con ninguno de sus trabajadores.
- El oferente debe de contar con un regente de planta y deberán de presentar una certificación del regente donde indique que esté inscrito ante el colegio de ingenieros químicos.
- Deberá de aportar una certificación del regente responsable donde garantice el cumplimiento de la Ley 8412 para evitar el uso de arsénico y otros elementos peligrosos.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Autorizar a la Intendencia Municipal para que inicie los trámites de compra de tres juegos infantiles diseñados en madera curada para ser donados a los centros educativos públicos ubicados en la comunidad de Tambor, Cabuya y Santa Teresa por un monto total de seis millones de colones (¢6.000.000.00) según las especificaciones y aclaraciones indicadas en el considerando de este acuerdo”. ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- c. . **Fernando Quesada López. Supervisor.** Circuito 02 Cóbano. Presenta terna correspondiente al Centro Educativo Santa Clemencia. Por la escasas poblacional de esa comunidad y debido a que las pocas personas que viven ahí son en su mayoría familia, las ternas se repiten en sus miembros y son integradas por familiares.

CONSIDERANDO:

- Que el asesor supervisor ha presentado ternas para el nombramiento de la Junta de Educación del Centro Educativo de Santa Clemencia.
- Que las personas que integran las ternas en su mayoría son familiares

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Nombrar como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo Santa Clemencia a las siguientes personas:

-Alonso Rosales Rodríguez	cédula 6 0338 0250
-Lidier Alberto Rodríguez Vargas	cédula 6 0296 0292
-Oscar Ovares Alfaro	cédula 6 0126 0593
-Emanuel Rodríguez Castro	cédula 6 0400 0880
-Evelio Ovares Alfaro	cédula 6 0098 1111

Por ser esta una comunidad muy pequeña en población y donde todos sus vecinos son familiares, no se pudo respetar para el nombramiento de esta Junta lo que indica el artículo 11 del Reglamento General de Juntas de Educación que dice:

Artículo 11.— *El cargo de miembro de estas Juntas es honorífico. Ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública o de la Municipalidad respectiva podrá ser miembro de una Junta localizada dentro del circuito escolar donde presta sus servicios. Igualmente los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.*

Se respalda este nombramiento en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas que textualmente dice:

Artículo 13.— *Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más ternas simultáneamente, salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad, se imposibilite la integración de las ternas, en cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes.* ACUERDO UNANIME.

- d. **Lic. Juan Carlos Borbón Marks. Gerente General. ICT.** Informe de valoración de cuatro sectores de la Costa Pacífica Costarricense. Sector Cabuya-Montezuma. Se conoce.
- e. **Felipe E. Pérez Vieyra.** Presenta recurso extraordinario de revisión contra acto administrativo de permiso de construcción de torre de telecomunicaciones con el número 032-2012 emitido por oficina de catastro y construcciones e inspecciones del Concejo Municipal Distrital de Cóbano.

CONSIDERANDO:

-Que el señor Felipe E. Pérez Vieyra ha Presentado recurso extraordinario de revisión contra acto administrativo de permiso de construcción de torre de telecomunicaciones con el número 032-2012 emitido por oficina de catastro y construcciones e inspecciones del Concejo Municipal Distrital de Cóbano.

-Que este es un trámite administrativo

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Dar pase de ese recurso a la Asesoría legal para lo que corresponde”. ACUERDO UNANIME

- f. **Gladys Morua Calvo.** Y otras. Solicitan inicien el trámite para la inscripción de la plaza de deportes de Santa Teresa ante Aviación Civil como helipuerto para emergencias. La Vice Intendencia informa que ya ellos enviaron la nota respectiva.
- g. **Lillian Sibaja Oconitrillo y otros vecinos.** Indica que algunos vecinos de las parcelas de Los Mangos, camino a la gallera, tienen problema con unos cables de electricidad ya que no hay un ramal de postes y los cables están guindando y algunos chocan y hacen circuitos.

CONSIDERANDO:

-Que la señora Lilliam Sibaja tienen problema con unos cables de electricidad ya que no hay un ramal de postes y los cables están guindando y algunos chocan y hacen circuitos.

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: “Informarle a la señora Sibaja que investigue si la calle corresponde a las que diseñó el IDA cuando hizo el proyecto, porque en ese caso si debemos intervenir porque es una calle pública, pero si ésta es una calle diseñada y elaborada por un particular, no podemos intervenir porque no corresponde a calle pública”. ACUERDO UNANIME

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA INTENDENCIA

- a. Me dice Alcides que debemos invitar a varias instituciones a la Audiencia Pública del Plan Regulador, y debemos sacar el acuerdo.

CONSIDERANDO:

-Que el día 22 de Junio del 2012 a las diez de la mañana se da a conocer a la comunidad el plan regulador Montezuma-Cabuya.

-Que es importante contar con la presencia de varias instituciones.

ACUERDO N°6

SE ACUERDA: “Invitar a: Fuerza Pública, Cruz Roja, Sr. Leonel Rosales del INVU, Arq. Antonio Farah del ICT, Ing. Antonio Céspedes de SETENA y al Ing. Franklin Murillo de MINAET, para que nos acompañen en la audiencia Pública a celebrarse el día 22 de junio del 2012 a las diez de la mañana en el salón Los Caraos ubicado en Cóbano, donde se expondrá la propuesta de Plan Regulador Cabuya – Montezuma”. ACUERDO UNANIME

- b. Debido a que el día de la audiencia requerimos quórum y sabemos que la mayoría de los regidores son educadores se hace necesario solicitarle a la regional autorización para que ellos puedan asistir.

CONSIDERANDO:

- Que el día viernes 22 de junio del 2012 a las 10 a.m. en el salón Los Caraos se realizara la audiencia pública para dar a conocer la propuesta de Plan Regulador Cabuya- Montezuma.
- Que esta audiencia es una sesión extraordinaria y por lo tanto los regidores deben estar presentes
- Que muchos de los regidores elegidos por el pueblo son docentes de primaria o secundaria
- Que la presencia de ellos es indispensable en esa sesión

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: “Solicitarle al Director Regional Sr. Juan Manuel Zúñiga Chavarría se les conceda a los Docentes Enio Valenzuela Ruiz, docente del CTP de Cóbano, Alba Rosa Gómez Espinoza, docente Centro Educativo Las Delicias, Reina Gloria Cruz Jiménez, docente Centro Educativo San Isidro y Minor Jiménez Gutiérrez, docente Centro Educativo Santa Teresa, el permiso respectivo para que puedan asistir a la sesión extraordinaria de Audiencia Pública a celebrarse el día 22 de junio del 2012 a las 10 a.m. en el salón Los Caraos donde se dará a conocer la propuesta de Plan Regulador Cabuya – Montezuma y los señores indicados todos regidores elegidos por el pueblo y Minor Jiménez, Presidente Municipal quien debe dirigir la audiencia, están obligados a asistir ya que deben formar el quórum para que la audiencia se lleve a cabo”. ACUERDO UNANIME

- c. El lunes 4 de junio a la 4 p.m. tenemos sesión extraordinaria, tendremos la presencia de Funcionarios Jonathan Espinoza, politólogo y Randal Espinoza, Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a explicar la Ley de Comunidades Costeras. Es importante que no falten ya que ésta la deben conocer para cuando sea la audiencia.
- d. El Sinem Montezuma presento el proyecto para el campamento esto es por un monto mayor de tres millones de colones. El campamento tiene una duración de una semana.

CONSIDERANDO:

- Que el Sinem Montezuma ha presentado proyecto para campamento en el mes de junio
- Que este tiene un valor muy elevado.
- Que el año anterior no dieron informe de los gastos del campamento.
- Que tenemos muchos otros proyectos que desarrollar
- Que este es muy caro de muy poca duración y beneficia a muy pocos jóvenes y niños del distrito.

ACUERDO N°8

SE ACUERDA: “No aprobar el proyecto de campamento solicitado por SINEM Montezuma”. ACUERDO UNANIME

- e. Presenta proyecto de la Asociación de Desarrollo de Cóbano para la casa de cultura para que sea este Concejo quien acuerde si se incluye o no. Se discute el proyecto y su importancia:

CONSIDERANDO.

- Que la asociación de Desarrollo ha presentado proyecto para remodelar el edificio de su propiedad denominado La Marañonera a fin de crear ahí una casa de la cultura que consistirá en un espacio abierto con escenario, cocina, servicios sanitarios, bodega y oficina.
- Que en Cóbano no existe un espacio para reuniones o presentaciones culturales por lo cual se considera importante

ACUERDO N°9

SE ACUERDA: “Aprobar se incluya en el presupuesto extraordinario el proyecto presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para la transformación de la marañonera en una casa de cultura la cual incluye un espacio abierto con escenario con una habitación para vestidores, cocina, servicios sanitarios, bodega y oficina. El monto indicado por la asociación es de ¢33.951.705,00 pero la Ingeniería de este Concejo deberá verificar la cantidad de materiales solicitados de acuerdo a la construcción a realizar antes de incluir en el presupuesto para que sea este el monto que se incluya”. ACUERDO UNANIME

VII. ASUNTOS VARIOS

Se dispensa

Finaliza la sesión a las veinte horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente